

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Vacas Moreno y don José Luis Miguel Blanco, contra don Emilio Cañil Bartolomé, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de insolvencia de fecha 5 de noviembre de 2010 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 1 de octubre de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado escrito presentado por la parte actora don José Luis Miguel Blanco, manifestando que no conoce bienes del demandado, que se une a estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2010. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Emilio Cañil Bartolomé en situación de insolvencia total por importe de 78.294,38 euros de principal, más 5.872,06 euros y 7.826,42 euros presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Emilio Cañil Bartolomé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.364/11)